

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, San Nicolás, n.º 35.	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolacion n.º 14.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

En cumplimiento á lo prescrito en el art. 9.º del Reglamento, la Junta general en sesion del 8 de los corrientes, acordó señalar el domingo 22 del presente Agosto á las 9 de la mañana para proceder á la renovacion de los cargos de la Junta directiva.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los profesores que no asistieron á dicha sesion, encargando la puntual asistencia á un acto de tanta trascendencia para la marcha de la Asociacion.

Palma 9 Agosto de 1875.—El Presidente, Sebastian Font y Martorell.
—P. A. de la J. D.—Antonio Vadell, Srio.

LA MADRE DE FAMILIA.

ALGUNAS IDEAS SUELTAS SOBRE LA MISMA.

Cuántas veces sentadas junto al costurero tenemos el placer de festejar á alguna inocente niña, el corazon se nos embarga al fijarnos en los deberes que pesan sobre la mujer en cuyos oídos resuena á todas horas la palabra *madre*.

Delicioso y por demás satisfactorio es para la mujer casada el poderse llamar madre, indecible es el placer que experimenta cuando recibe tiernos

y candorosos besos de sus hijos, grato para su corazón el vislumbrar un porvenir de rosa para los mismos; pero se le acibara algo este consuelo al recordar los mil y mil obstáculos con que sus hijos tendrán que luchar en el camino de la vida. Hé aquí lo que á la madre le ocupa en su pensar: tristeza y alegría, dolor y satisfaccion; extremos por cierto muy antitéticos, pero que son la realidad de la vida humana. Hé aquí lo que la preocupa y lo que la trae no pocas veces afligida.

¡Quién sabe si á consecuencia de un fatal hado que pese sobre ellos habrá alguno de sus adorados hijos que muera en la mayor afrenta! ¡Quién sabe si alguno de ellos gozará del placer inefable que proporciona el cumplimiento de la virtud! ¡Quién sabe si alguno alcanzará la palma del martirio por sacrificarse en pro de una idea! Y así continúa pensando y meditando, doliéndole mucho el ignorar qué camino habrán de seguir en medio de ese torbellino en el cual vivimos.

Madre de familia! ¿quién sabe, quien comprende el valor de estas palabras? Cuantas veces meditamos sobre las mismas, otras tantas procuramos desentrañarlo debidamente, mas siempre topamos con los dos ejes ántes indicados, ejes al rededor de los cuales giran todos los embates de la vida. Pero como el deber ineludible de toda madre es pensar en el porvenir de sus hijos, como es una necesidad en ella, se ve obligada á ocuparse quieras que no de su educacion, si se hace cargo de lo que á su estado compete. Y ¿qué debe hacer? ¿Cuál es el norte que debe guiarla? Fijado está en el deseo que la mueve, y para ello ha de empezar educando bien á sus hijos é instruyéndolos en todo cuanto sus fuerzas le permitan.

¿Cuál es el fin á que debe atender la madre de familia? A crear otras madres de familia. Y ¿cómo se crean? La experiencia de la vida lo enseña.

Múltiple y variada es la posicion social que puede ocupar la mujer, y si bien es verdad que cada madre segun su estado puede vislumbrar ya á corta diferencia lo que sus hijas deberán ser, ha de darles no obstante una educacion propia para todos los estados, con objeto de que ora se hallen en este, ora en aquel, sepan comportarse en cada uno tal cual corresponde. Esto es lo que principalmente debe impulsar á la madre de familia.

Lo primero que ha de procurar, por lo tanto, es enseñar á sus hijas á hablar, á producirse; lo segundo, á saber ejecutar todo cuanto á lo doméstico se refiera; lo tercero, á saber dirigir una casa, y lo cuarto, más como adorno que como necesidad, lo que podríamos llamar la parte bella de las labores á la mujer correspondientes. Tales son á nuestro humilde entender los extremos que debe abrazar la educacion que una madre de familia proporcione á sus hijas.

¿Son los mismos cuando se trata de un niño? ¿Revela este en su obrar lo que fué y lo que se le enseñó en el hogar doméstico? A una y á otra pregunta debemos contestar, que si es distinto el fin para el cual han sido criados el varon y la mujer, y habituándose el niño á los actos que

opera desde que empieza á tener conciencia hasta que llega al estado de obrar libremente, no puede siempre desprenderse de cuanto con él se rozó. Esto nos dice que haya de ser distinta la conducta que ha de seguir la madre y en la cual ha de ayudarle muy mucho en ello la direccion de su esposo. Se dice vulgarmente que las hijas son más de la madre y los hijos del padre; y esto es tan cierto que la experiencia lo atestigua á cada paso.

La mujer nace para el hogar y para cuantos en él crecen. La mujer ha de concentrar toda su atencion mucho más en las hijas que en los hijos, porque son las que viven en más contacto con ella, las que la acompañan en todas partes, las que permanecen más en el hogar y las que han de salir de allí para entrar en otro á empezar el trabajo por la madre operado para con ellas.

El hombre, y mejor dicho, el marido, ha de contribuir con sus luces á la acertada aplicacion de los principios á que debe sujetarse la madre en la educacion é instruccion de los hijos; porque si el padre no secunda á la madre, jamás podrán obtenerse resultados satisfactorios, jamás la madre podrá esperar alcanzar el resultado de sus esfuerzos.

En la vida débese atender mucho á la posibilidad de la misma: si así no se opera, si así no se obra, ándase errante y vagueando sin alcanzar lo que se desea. Lo que resulta es, tropezar á cada momento con obstáculos y mas obstáculos que acarrear muchos sinsabores y desengaños.

Las mujeres, y en mayor grado las madres, pecan todas por un exceso de imaginacion, pero son tambien las que preven con más acierto lo que ha de suceder á sus hijos.

Hemos delineado brevemente lo que á la madre de familia toca, hemos manifestado los extremos á que debe atender y si bien no hemos aducido argumentos que lleven el convencimiento acerca de cuanto llevamos dicho, no renunciamos á continuarlos en otro artículo.

Señoras todas que teneis la dicha de llamaros madres, señoras que os hallais bajo el peso de los deberes inherentes á ese cargo; procurad cumplirlo con ardor, con la fé que saben hacerlo las madres todas, seguras de que un dia el hijo que ahora contemplais retozando en vuestro regazo colmándoos de fiestas y besos, lo contemplareis admirado por todo el mundo, venerado, y diciéndoos con la sonrisa en los labios y la satisfaccion en el corazon: «Madre, á ti lo debo todo, justo es que recaiga sobre tí la dicha de que me veo ahora colmado.»

DOLORES BATLLE Y PRAT.

20 Junio de 1875.



A consecuencia de algunos sueltos publicados en nuestro núm. 30 correspondiente al 24 de Julio último el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ha tenido á bien advertirnos que no puede tolerar la insercion de semejantes sueltos.

No estrañen, pues, nuestros lectores el silencio que vamos á guardar con respecto á muchas cuestiones, porque entre la alternativa de la supresion del periódico ó el silencio optamos por este último.

En virtud de esta resolucion, miéntras continúe á nuestro cargo la redaccion de *El Magisterio* prescindiremos de comentarios y otras cosas y nos limitaremos, en particular cuando de censuras se trate, á copiar lo que hayan publicado otros de nuestros colegas con lo cual evitaremos la responsabilidad de muchos escritos.

Han sido nombrados por el Sr. Rector de la Universidad maestros interinos de las escuelas de Santa Catalina y de Biniaraix respectivamente D. Sebastian Bennasar y D. Sebastian Moyá.

Leemos en *El Volante* de Soria:

« Vacante la Inspeccion de escuelas de Santander, y creemos que tambien la de Navarra, seria de desear que el Gobierno restableciese con tal motivo la provision por concurso de esta clase de destinos, derogando el Decreto de 10 de Diciembre del 68 que suprimió la legislacion anterior acerca del particular.

Insistimos en que se restablezca el concurso para las Inspecciones de 4.^a enseñanza, porque, habiéndose restablecido en la provision de destinos de escuelas normales, comprendidas para el caso en el Decreto que arriba se menciona, mas que lógico parece, dadas las tendencias de nuestros gobernantes á poner en vigor la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el Reglamento administrativo del 59, que se provean dichos cargos como en aquella y este se dispone; con lo cual ganaria mucho la enseñanza primaria y nada perderian tampoco maestros idóneos y dignos á su vez de recompensa. »

Conformes nosotros con las justas aspiraciones de nuestro colega, unimos á los suyos nuestros ruegos para conseguir lo que á nuestro entender es tan justo y equitativo.

La Escuela de Nomparedes, segun dice el mismo periódico, se hundió á las 3 de la tarde del 24 de Junio último. Afortunadamente la festividad de S. Juan Bautista libró al Maestro y sus discipulos de ser aplastados.

Segun dice un colega, la Comision de Gramática de la Academia Española prepara una reforma en el Compendio de dicha obra para ponerla en armonia con las que se han introducido en la edicion grande.

Dice la *Gaceta de Instrucción primaria*:

«La Diputación provincial de Cuenca ha acordado no aprobar la partida destinada á satisfacer el aumento gradual de sueldo á los Maestros clasificados al efecto, ni la consiguiente á remunerar una plaza de auxiliar para la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública.»

Creemos positivamente que la monomanía que se ha apoderado de algunos de nuestros colegas no tiene cura de ninguna especie. Les ha dado por decir: «Nosotros no nos ocupamos de política; somos profesionales y sólo nos ocuparemos de lo que atañe á nuestra profesión.»

Tomen nuestros lectores en su mano *El Magisterio Español*, que es uno de ellos, y á lo ménos leerán estas ó parecidas palabras: «El Gobierno, por el mero hecho de serlo, tiene facultades para mandar que se explique esto y lo otro en las Escuelas, en las Catedras y en todas partes; el Gobierno puede y debe preceptuar la doctrina que ha de ser objeto exclusivo de exposicion; el Gobierno debe reglamentar todo cuanto se refiere á la enseñanza, prohibiendo tales cosas y cuales otras, pues en él reside el *derecho originario*.»

Tomen el primer número de nuestro colega *Los Anales*, que es otro de los que así piensan, y verán escritas estas palabras: «En suma, *Los Anales* serán en lo sucesivo lo que han sido por espacio de muchos años.» Y bien sabido es que este periódico ha escrito centenares de veces contra la libertad de enseñanza.

Un análisis semejante podríamos hacer respecto de *El Eco del Magisterio*, á pesar de haberse publicado de este colega sólo cinco números.

En presencia de estos hechos, que nadie puede negar, nosotros preguntamos: ¿Hay nada más terminante, bajo el punto de vista de los principios absolutistas, que las doctrinas de *El Magisterio Español*? ¿Hay nada más político, y hasta social, que la libertad de enseñanza, que ha anatematizado nuestro compañero *Los Anales* millares de veces? Y si esto es innegable, ¿á qué ese constante clamoreo? ¿Pretenden nuestros compañeros hacer creer á sus lectores que el Magisterio es una institución que ha caído de algún planeta para vivir en la tierra, sola, aislada, independiente de todas las demás instituciones políticas y sociales?

Si esto pretendieran, pretenderían un absurdo, y los absurdos tienen por esencial carácter el de ser desechados por el sentido común.

(*La Idea.*)

Dice el mismo colega:

«Casi toda la prensa se ha ocupado del escándalo producido en Puerto-Rico por el Sr. Nido, Secretario de la Junta de Instrucción pública, que obligó á todos los Maestros á comprar para sus alumnos un libro escrito por él.»

Hoy podemos dar á nuestros lectores la órden en que se mandaba adquirir este libro, que es un documento curioso, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Que en el término de ocho dias mande Vd., en libranzas ó sellos de correo de un real vellon, el importe de los libros que necesite á razon de medio peso uno, para que todos los niños de su Escuela de la clase de pudientes se provean sin pérdida de tiempo de la mencionada *Historia de España*.

2.º Que la falta de actividad de parte de Vd. en el cumplimiento de este deber será considerada como un acto antipatriótico y poco español, pues se trata de llevar á todas partes el conocimiento de las glorias nacionales.

3.º Que cuanto mayor sea el número de ejemplares que Vd. coloque, mejor será el concepto que Vd. merezca á esta Junta.»

Esta órden lleva la fecha del 4 de Febrero de 1875 y se publicó, de órden del Sr. Gobernador general de la isla, en la *Gaceta* oficial de Puerto-Rico.

Pero como sin duda el Sr. Gobernador no lee la *Gaceta*, ni sabe lo que publica, fué preciso, para que lo supiera, que la citada *Gaceta* viniera á España, que de España llegaran allí noticias del escándalo que esta órden habia producido; y entonces, tres meses despues, el 3 de Mayo, publicó el Sr. Gobernador una nueva órden diciendo que no se cumpliera la anterior, porque él no la habia dado.

¿Para qué hacer comentarios?

¿Habrá alguno más fuerte que la sencilla relacion del hecho? No le hubiera sucedido á Sancho Panza en su gobierno.»

Hablando nuestro ilustrado colega *La Escuela*, sobre la provision de las escuelas de Puerto-Rico, con singular gracia, dice lo siguiente:

«Al año próximamente ha venido á terminarse el concurso abierto para proveer algunas Escuelas de Puerto-Rico. La *Gaceta* del 41 contiene la lista de los Maestros agraciados para parte de las Escuelas anunciadas y otra relacion de 80 Maestros á quienes por sus méritos, y en atencion al corto número de plazas, se les nombra supernumerarios con opcion á las vacantes que resulten durante un año en la mencionada isla.

Muy grandes deben ser los méritos y servicios de los agraciados para las Escuelas del mundo-nuevo, por cuanto algunos Profesores con 24 y 30 años de práctica y en Escuelas dotadas con 2,000 y 1,650 pesetas en este viejo mundo, no han podido alcanzar más que el nombramiento de supernumerarios. Quizá la Providencia les habrá designado lo que más les convenga.

Que se conformen los pacientes con seguir haciendo penitencia con nuestra succulenta *ternera* en vez del *tasajo*; con los ricos *melones* en lugar

de los *aguacates*; las sabrosas *peras* en vez de los *mangos* y los aguanosos *melocotones* en reemplazo de los *plátanos*. Méenos malo que aquí se pone á la mesa una hogaza, que contiene tres libras de pan, y allí dos glóbulos homeopáticos que ni saborear dejan este manjar.»

La casa de Owel fabricante de quesos en Ashtabula (Ohio), va á presentar en la Exposicion de Filadelfia un queso, al que ha bautizado con el nombre de *Mammoth*. Aunque se desconoce, como es natural el plan de la obra, el periódico *Seutinel* asegura que el peso del queso será de 14 toneladas, ó sean 28,000 libras. Suponiendo que cada convidado en un banquete coma, y es mucha racion, una onza por barba, podria servir para postre á 448,000 personas. El diámetro del queso será de 13 piés y su altura llegará á 9. Varias fábricas concurrirán á la construccion de este monstruo y ocuparán en ella sólo dos dias. El molde se hará con hierro de Pittsburg, y para trasladarlo á la Exposicion, se construirá un carro especial.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr : Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de la ejecucion del Real decreto y circular de 26 de Febrero último, en lo que se refiere á la intervencion de los Reverendos Prelados y Autoridades eclesiásticas en la enseñanza primaria de los E-Tablecimientos públicos; S. M. el Rey Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se haga presente á los Rectores que, estando vigentes los artículos 11, 295 y 296 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, se atengan en todo lo tocante á esta materia á las referidas disposiciones y no susciten ni pongan obstaculo alguno para que se cumplan en todas sus partes.

Dios, etc. Madrid 28 de Junio de 1875. Orovio.

Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

Artículos de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 que se declaran estar vigentes por la Real orden de 28 de Junio de 1875.

Art 11. El Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las Escuelas elementales, lo ménos una vez cada semana.

Art. 295. Las autoridades civiles y académicas cuidarán, bajo su más estrecha re-pon-sabilidad, de que ni en los E-tablecimi ntos públicos de enseñanza ni en los privados se ponga impedimento alguno á los RR. Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de

la fé y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo.

Art. 296 Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto, ó en las explicaciones de los Profesores, se emiten doctrinas perjudiciales á la buena educacion religiosa de la juventud, dara cuenta al Gobierno, quien instruirá el oportuno expediente oyendo al Real Consejo de Instruccion pública, y consultando, si lo creyere necesario, á otros Prelados y al Consejo Real.

VARIEDADES.

FILADELFIA.

Del *Diario comercial* de Chicago tomamos la siguiente descripcion de la ciudad donde ha de verificarse la Exposicion universal de 1876.

«Filadelfia es la ciudad duodécima del globo, considerada bajo el punto de vista del número de sus habitantes, y la primera en cuanto á las conveniencias que puede ofrecer á todas las clases de la sociedad.

»Es la mayor poblacion de América, pues se halla establecida en un área de 120 millas cuadradas, que contiene mayor número de casas que cualquiera otras dos ciudades del continente americano, y con una sola excepcion más habitantes que ninguna otra.

»Tiene cerca de 1,000 millas de calles y caminos, más de 500 millas empedradas, iluminadas por la noche por 10,000 faroles públicos.

»Consuma sobre 13,000,000 galones de agua cada año, suplidos por 600 millas de cañería.

»Tiene otras 600 millas de tuberia de gas que suministra este combustible á 1.250,000 mecheros particulares.

»Posee 250 millas de calles con barras carriles.

»Contiene 400 iglesias y sinagogas.

»Tiene 400 escuelas públicas de enseñanza de todos grados.

»Asciende el número de fabricas á 8,650, que representan un capital de pesos fuertes 204.340.607 que emplean 150,000 operarios, que dan una produccion anual de 400.000,000 de pesos.

»En Filadelfia se ha construido, equipado y sostenido la única línea trasatlántica de vapores que navega con bandera americana. Estos buques se han construido en Filadelfia, por operarios de Filadelfia y con hierro de Pensylvania, capital del Estado.

»Tiene el parque más extenso de América, con un área de 2,991, cuyo espacio exceden solo tres parques de Europa.

»Se publican en Filadelfia 16 periódicos diarios, 51 hebdomadarios y 37 revistas mensuales.

»El órden público se mantiene por una fuerza de uniformada policia que no baja de 1,200 hombres.

»Enfaticamente se llama á Filadelfia *la ciudad de los albergues.*»